

Escuela 23 presbiteriana

Antofagasta

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025



Escuela Presbiteriana
Antofagasta

Y Jesús recorría todas las ciudades y aldeas, enseñando en las sinagogas de ellos, proclamando el evangelio del reino y sanando toda enfermedad y toda dolencia.

Mateo 9:35

I. Presentación.

Desde el Ministerio de Educación, se reconoce que la formación ciudadana adquiere relevancia en los estudiantes del siglo XXI, es por ello, que la Ley 20.911 exige en su primer artículo que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvulario, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvulario, este plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

Se entiende el Plan de Formación Ciudadana como un instrumento de gestión, que tiene como objetivo implementar acciones y fortalecer principios cívicos que permitan a los estudiantes participar de procesos formativos curriculares y extracurriculares, promoviendo el respeto de los Derechos Humanos, alcanzando el bien común y una convivencia democrática entre los actores de la comunidad.

En coherencia con los lineamientos del MINEDUC, se incorporan a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley 20.911:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

De acuerdo con la ley, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. Realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- g. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes

Es importante destacar que el proceso formativo posee un sello cultural del establecimiento, logrando identificar diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican, entre ellas:

- a) El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía.
- b) Espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil (actividades extraprogramáticas, talleres, salidas, etc.).
- c) Acciones de inclusión que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo Profesores, Consejo Escolar, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc.).

Cada sostenedor podrá fijar libremente el contenido del plan de formación ciudadana, en conformidad a lo establecido en los incisos precedentes, debiendo tener

a la vista las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con el objeto de promover una adecuada implementación del Plan de Formación Ciudadana, éste podrá incluirse en el proyecto educativo institucional de los establecimientos y, o en su plan de mejoramiento educativo, según lo disponga el sostenedor.

El Plan será de carácter público. El director del establecimiento lo dará a conocer a comienzos de cada año al Consejo Escolar y consultará con éste las modificaciones que deban hacerse para perfeccionarlo.

II. Objetivos.

Objetivo General:

Formar ciudadanos, con los conocimientos, valores, habilidades y actitudes necesarias para que así, fomenten el desarrollo del país, considerando una sociedad libre y democrática, centrada en el ser humano y, considerando su participación en la creación de su entorno social y natural.

Objetivos específicos

1. Incentivar la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía junto con los derechos y deberes inherentes a ella.
2. Promover en los estudiantes, apoderados y en los miembros de la comunidad en general, el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa.
3. Favorecer el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.
4. Potenciar el conocimiento y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile.
5. Inculcar en los estudiantes la valoración del respeto, la diversidad y la no discriminación, considerando el pluralismo étnico y cultural; como principios universales.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés nacional, a través de actividades que contribuyan a su desarrollo integral.

III. Planificación

En el contexto escolar, se logra constatar que existen diversas instancias y espacios para ejercer las competencias ciudadanas, por lo que se consideran los siguientes puntos:

a) Enfoques y espacios educativos: Tal como se establece en las Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, el Plan de Formación Ciudadana debe incorporar acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los actores de la comunidad educativa.

b) Planificación de acciones: En la siguiente planificación anual del Plan de Formación Ciudadana, se detallan acciones generales y específicas que se llevarán a cabo con el fin de dar cumplimiento al objetivo general y objetivos específicos presentados anteriormente.

De esta misma forma, considerando la visión y misión de nuestro establecimiento, el Plan de Formación se enfoca en todo momento a la formación integral de los educandos, teniendo como base el formar buenos y honestos ciudadanos, junto a los valores del respeto y tolerancia. Por lo tanto, los ejes temáticos que tendrá nuestro plan de formación ciudadana son los siguientes:

- Ciudadanía.
- Democracia.
- Derechos humanos.
- Constitución política.
- Ética y Valores.
- Sustentabilidad ambiental.
- Participación política y escolar

Acciones planificadas:

Nivel/Ciclo	Todos los cursos.	
Contenidos	Valores formativos.	
Acción N° 1	<p>Desarrollar conceptos valóricos trabajándolos como temáticas de orientación organizadas mensualmente:</p> <p>1.- Énfasis en cada acto del día lunes, tanto para el 2° ciclo y 1° ciclo.</p> <p>2.- Reforzar en cada asignatura.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<p>-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo de 2025
	Término	Diciembre de 2025
Responsables	Orientador	Profesores jefes y de asignatura
Recursos para la implementación	<p>Computadores</p> <p>Equipos de data</p> <p>Power Point</p> <p>Pendrive</p> <p>Videos</p> <p>Canciones</p> <p>Relatos -Canciones</p> <p>Set de láminas</p> <p>Set de imágenes.</p>	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	<p>Registro de evaluaciones, planilla de observaciones.</p> <p>Registro en libro digital.</p>	

Nivel/Ciclo	Educación Parvulario, Primer año básico y Segundo Básico	
Contenidos	La comunidad y su relación con la familia, el barrio e instituciones sociales.	
Acción N° 2	Actividades prácticas: exposición en la sala, collage, actividades en su libro de texto.	
Objetivo (s) de la ley	<p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Mayo (mes completo)
	Término	Mayo (final del mes)
Responsable	Cargo	Profesoras de primer ciclo
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación PowerPoint. - Canciones - Videos - Computador. - Data. - Material impreso (guías y textos). 	
Programa con el que financia las acciones	- Subvención	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Cuaderno del estudiante. - Pautas de evaluación. - Registro en libro digital 	

Nivel/Ciclo	Segundo año básico y quintos básicos	
Contenidos	Pueblos originarios de Chile.	
Acción N° 3	Mes de la Chilenidad, recordando nuestros orígenes.	
Objetivo (s) de la ley	f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	04 de septiembre 2025
	Término	08 de septiembre 2025
Responsable	Cargo	Profesores jefes de segundo básico y profesores de lenguaje e Historia
Recursos para la implementación	Diario mural por sala.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	1. Diario mural. 2. Registro en libro de clases.	

Nivel/Ciclo	Terceros básicos.	
Contenidos	Participación ciudadana, derechos y deberes de los niños.	
Acción N ° 4	Mes de la Chilenidad, recordando nuestros orígenes.	
Objetivo (s) de la ley	<p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p> <p>h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p>	
Fechas	Inicio	Principio de septiembre
	Término	Final de septiembre
Responsable	Cargo	Profesores jefes de terceros básicos.
Recursos para la implementación	Diario mural por sala.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención.	
Medios de verificación	<p>1. Diario mural.</p> <p>2. Registro en libro digital.</p>	

Nivel/Ciclo	Cuartos y Quintos Años Básicos	
Contenidos	Unidad: Nuestra vida en sociedad.	
Acción N° 5	Educación Cívica. Unidad: Nuestra vida en sociedad.	
Objetivo (s) de la ley	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>b) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	
Fechas	Inicio	Junio 2025
	Término	Julio 2025
Responsable	Cargo	Profesora de historia
Recursos para la implementación	<p>Texto escolar del estudiante.</p> <p>Recursos audiovisuales (notebook, audio, videos).</p> <p>Cartulina, plumones, tijeras, pegamento y revistas.</p>	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	<p>Registro en libro digital.</p> <p>Afiches de trabajo sobre derechos de los niños /as.</p>	

Nivel/Ciclo	Sexto Año Básico.	
Contenidos	Educación Cívica.	
Acción N° 6	Unidad de Educación Cívica. -Conocer la división política administrativa de Chile. - Comprender el funcionamiento de los poderes públicos y la relevancia de la constitución política. - Comprender el sistema electoral chileno.	
Objetivo (s) de la ley	a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Profesor de historia.
Recursos para la implementación	Texto escolar, Constitución política de Chile, recursos audiovisuales	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	Registro en libro digital, evaluaciones sumativas y formativas.	

Nivel / Ciclo	5° a 8° Año Básico.	
Contenido	Educación Cívica	
Acción N° 7	Elección y conformación de directivas de curso.	
Objetivo (s) de la ley	<p>b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Profesores jefes.
Recursos para la implementación	Urna, formato de votos.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	- Registro en libro digital: Orientación y consejo de curso.	

Nivel / Ciclo	5° a 8° Año Básico.	
Contenido	Educación Cívica.	
Acción N° 8	Conformación del Centro de Alumnos	
Objetivo (s) de la ley	<p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p>	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Abril 2025
Responsable	Cargo	Profesor asesor de CEAL, Encargada de Convivencia y profesores de Historia.
Recursos para la implementación	Paneles informativos, diario mural por sala, urna y formato de votos.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	

Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación del TRICEL. - Propaganda, lista /s postulante/s enpasillos y patios y por sala. - Ejercicio del proceso eleccionario: Sufragio y voto.
------------------------	---

Nivel / Ciclo	1° a 8° Año Básico	
Contenido	Valores formativos y Participación ciudadana.	
Acción N° 9	Jornada Reflexiva	
Objetivo (s) de la ley	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Abril 2025
	Término	Noviembre 2025
Responsable	Cargo	Pastora, Orientadora, Encargada de Convivencia y Profesores jefes.
Recursos para la implementación	Locomoción, fotocopias, permiso de Parque Juan López.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Guía de participación formativa. 	

Nivel / Ciclo	1° a 8° Año Básico	
Contenido	Valoración de la diversidad étnico cultural.	
Acción N° 10	Presentación de Academias	
Objetivo (s) de la ley	<p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
Fechas	Inicio	Agosto 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Coordinadores y monitores de Academias.
Recursos para la implementación	Implementaciones de sonido y luces.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Fotografías 	

